



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**EL PRESUPUESTO Y PLAN DE VIGILANCIA CONTROL, PREVENCIÓN
DEL COVID-19 EN LA EMPRESA ACEROS AR -SCRL-AREQUIPA-2020**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

LIZBETH ANGELICA FLORES LUQUE

ASESOR

Dr. JOSÉ VERDE VENTURO

AREQUIPA, DICIEMBRE- 2021

DEDICATORIA

En presente trabajo de suficiencia es dedicarle en primer lugar y sobre todas las cosas a Dios por darme sabiduría y ser la luz en mi camino y la base de todo en mi vida. A mi Madre por ser la persona que siempre me ayudo en los momentos más difíciles, en todo momento confió en mí y me brindó su apoyo incondicional para ser una persona de bien.

AGRADECIMIENTO

A todas las personas de uno que otro modo colaboraron en la realización trabajo y me enseñaron que con constancia se puede lograr todo lo que uno se propone. Ya que sin ello hubiera sido imposible que el trabajo de investigación se finalizara.

INTRODUCCIÓN

Ante la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando a nivel mundial se ha consolidado en el presente trabajo de suficiencia profesional tomando un conjunto de medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del virus SARS- CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19 implementado empresa ACEROS AR SCRL, en la ciudad de Arequipa

En el Primer Capítulo, se ha considerado los objetivos de la investigación, la justificación, el marco teórico de la empresa (fecha de su creación su funcionamiento). En el Segundo Capítulo, se ha abordado el Marco Teórico que incluyen antecedentes nacionales, internacionales definición términos. En el tercer Capítulo, se desarrolla el Presupuesto y Plan de Vigilancia, Control y Prevención del COVID - 19 en la empresa ACEROS AR SCRL, Así llegando a una conclusión del diseño el presupuesto y los lineamientos para la vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19)

RESUMEN

El trabajo de Presupuesto y Plan de Vigilancia, Control y Prevención del COVID - 19 en la empresa Aceros AR SCRL, Está ubicado en la región Arequipa. Tiene como objetivo determinar el presupuesto y los lineamientos para la vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19). En la empresa Aceros AR SCRL adquiriendo de insumos de acuerdo al presupuesto para el cumplimiento del plan, mencionando y siguiendo las directrices del Ministerio de Salud (MINSa). A causa virus (SARS-CoV-2)

Los resultados se cuentan con el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID en la empresa Aceros AR SCRL, en plena implementación y ejecución. Se estimó el presupuesto del Plan de Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID en la empresa Aceros AR SCRL que corresponde al monto de S/ 15,104.00 y el presupuesto operativo mensual de aplicación o funcionamiento de las acciones frente a COVID que suma S/ 3,189.50.

Palabras claves: El Presupuesto, plan de Vigilancia, Control, Prevención COVID-19, Empresa Aceros AR SCRL.

ABSTRACT

The work of Budget and Plan of Surveillance, Control and Prevention of COVID - 19 in the company Aceros AR SCRL, It is located in the Arequipa region. Its objective is to determine the budget and guidelines for surveillance, control, prevention against Sars-Cov-2 (COVID-19). In the company Aceros AR SCRL, acquiring supplies according to the budget for the fulfillment of the plan, mentioning and following the guidelines of the Ministry of Health (MINSa). A cause virus (SARS-CoV-2).

The results are based on the COVID Surveillance, Prevention and Control Plan in the company Aceros AR SCRL, in full implementation and execution. The budget of the Plan for the Surveillance, Prevention and Control Plan of COVID was estimated in the company Aceros AR SCRL, which corresponds to the amount of S / 15,104.00 and the monthly operating budget for the application or operation of the actions against COVID that amounts to S / 3,189.50.

Keywords: The Budget, Surveillance plan, Control, Prevention COVID-19, Empresa Aceros AR SCRL.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
CAPITULO I	13
GENERALIDADES EL PROYECTO	13
1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO	13
1.1.1 OBJETIVOS GENERAL.....	13
1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICO	13
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	14
1.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO	15
1.4 MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA.	14
1.5 TIPO DE PROYECTO.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1 ANTECEDENTES	19
2.1.1 NACIONALES	19
2.1.2 INTERNACIONALES.....	21
2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	22
2.3 NORMATIVIDAD	25

2.4	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	27
	CAPITULO III	29
	DESARROLLO DEL PROYECTO	29
3.1	PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO DE PREVENCIÓN DEL COVID -19	19 29
3.1.1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	29
3.1.2	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	31
3.1.3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	33
3.1.4	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	34
3.1.5	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	36
3.1.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	38
3.1.7	VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.....	38
3.2	PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	42
3.2.1	PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO	42
3.2.2	PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	44
3.2.3	REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTO DE TRABAJO	45

3.2.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	45
3.3 RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	46
3.4 PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	48
3.4.1 PRESUPUESTO OPERATIVO MENSUAL.....	50
3.5 ESTUDIO BÁSICO	51
3.6 RESULTADOS.....	51
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 01 Localización Geográfica.....	15
GRAFICO 02 Ubicación Del Local	16
GRAFICO 03 Productos.....	17
GRAFICO 04: Normatividad.....	25
GRAFICO 05: Normatividad	26
GRAFICO 06: Sistema Contable	27
GRAFICO 07: Sistema de la Empresa.....	28
GRAFICO 08: Pasos correcto de lavado de mano	34
GRAFICO 09: Factores Riesgo.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 01: Presupuesto y Adquisición De Insumos	49
TABLA 02: Presupuesto Operativo Mensual.....	50

ANEXOS

Anexo 01: Ficha de sintomatología covid-19	56
Anexo 02: Documento de aprobación del CSST.....	57
Anexo 03: Programa de actividades del Plan	59
Anexo 04: Registro de seguimiento de limpieza y desinfección.....	60
Anexo 05: Registros de temperatura en trabajadores y terceros	61
Anexo 06: Trazabilidad para casos sospechosos o positivos	62
Anexo 07: Recomendaciones generales de limpieza y desinfección.....	63
Anexo 08: Limpieza y desinfección de vehículos.....	65
Anexo 09: Preparación de las soluciones para desinfección.....	67
ANEXO 10 Asiento contable de activo fijo compra equipo de desinfección.....	70
ANEXO 11 Factura de compra equipo de desinfección.....	71

CAPITULO I

GENERALIDADES EL PROYECTO

1.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar el presupuesto y los lineamientos para la vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19) en la empresa Aceros AR SCRL – Arequipa, 2020.

1.1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Determinar los lineamientos del Plan de vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19) de los trabajadores de la empresa Aceros AR SCRL.
- Determinar el presupuesto de la adquisición de insumos para el cumplimiento del plan en la empresa Aceros AR SCRL.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza por la importancia que significa para la empresa, el plan y presupuesto, para el regreso de las labores, es decir, la establecer lineamientos como medidas adecuadas para protección ante riesgo contagios para COVID-19 ,definir estándares de seguridad y adecuado control prevención exposición del personal reducir o mitigar el contagio del virus ,establecer los lineamientos necesarios para el regreso y reincorporación a las labores ,implementar medidas sencillas para la limpieza, accesos, circulación y forma de trabajar dentro de las instalaciones , garantizar niveles adecuados de protección de la salud de los trabajadores mediante la sostenibilidad y el cumplimiento de las medidas tomadas ,brindar información constante sobre el virus a medida que esta se actualiza.

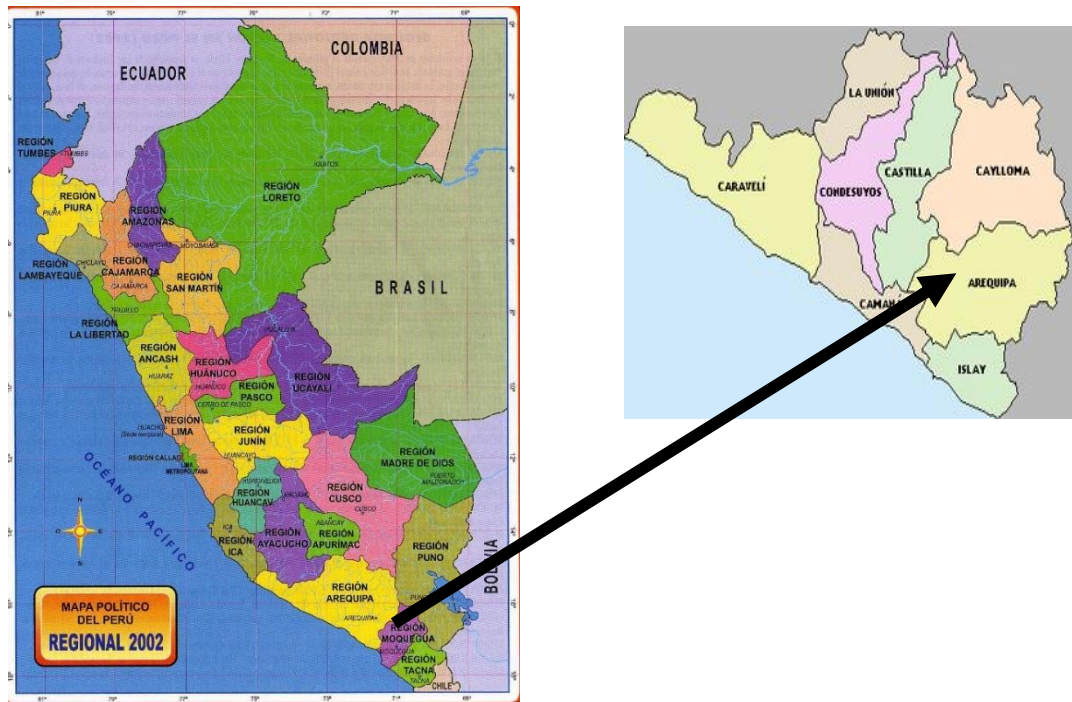
La implementación favorecerá en disminuir el contagio propagar el virus y la letalidad como la supervivencia dentro de la empresa y por ende en la ciudad Arequipa como protección de las personas, respetando el derecho a la vida y la salud.

1.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

Departamento/Región	AREQUIPA
Provincia	AREQUIPA
Distrito	VARIANTE DE UCHUMAYO KM-4
Zona	SUR
Sector	COMERCIAL
Ubicación	CAR. VARIANTE DE UCHUMAYO KM. 4 AREQUIPA - AREQUIPA - YANAHUARA
Código de ubigeo	040295

GRAFICO 01: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: (GEO GPS PERU)

GRAFICO 02: UBICACIÓN DEL LOCAL



Fuente: (Maps,2020)

1.4 MARCO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

La empresa ACEROS AR SCRL identificada con nro. de ruc 20100241010, inicio sus actividades el 03 de enero del 1990. Su ubicación geográfica sigue siendo en la ciudad de Arequipa, distrito de variante de Uchumayo km-4 , actualmente su rubro es comercialización ventas a mayor y menor materiales para construcción con fuerte presencia en la región sur del país entre sus principales productos de comercialización se encuentra perfiles, vigas , canales de construcción , tubos electro soldado, tubos estructurales negros y galvanizados , balletas entre otros , como servicio de transporte materiales de carga pesada .

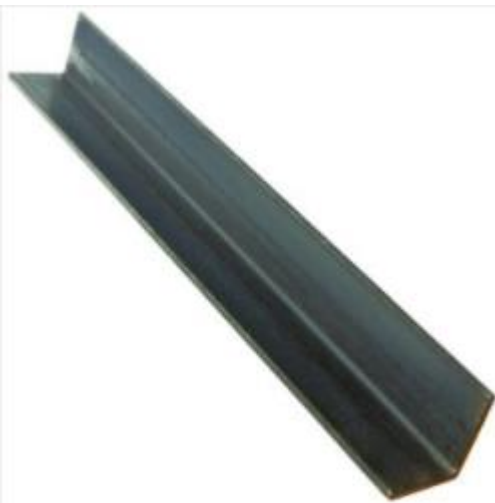
GRAFICO 03: PRODUCTOS



Alambre Galvanizado



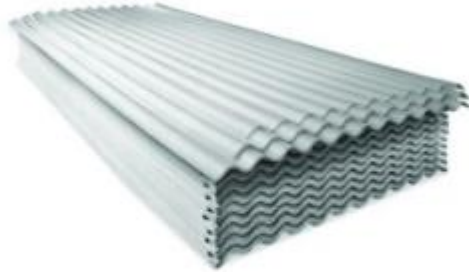
Alambren Liso y Corrugado



Ángulos Estructurales



Barra de Construcción
Soldable



Calaminas



Tubos de Acero sin Costura
ASTM A-53 GRADO B /
ASTM A-106 / API 5L

FUENTE: Empresa Aceros AR SCRL

1.5 TIPO DE PROYECTO

El presente trabajo de Suficiencia Profesional, busca establecer lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo exposición a Sars-Cov-2 (COVID -19) con fin de establecer disminución de riesgos de transmisión en el ámbito laboral de los trabajadores con riesgo exposición de la empresa ACEROS AR SCRL siendo su rubro rubro comercialización ventas a mayor y menor materiales para construcción.

El trabajo de suficiencia profesional está dirigido a los egresados de la Universidad Alas Peruanas de la facultad de Ciencias Empresariales y Educación de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras con finalidad de obtener el grado de contador público

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 NACIONALES

Alvarado Villanueva, A. A. (2021). *“Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo de la compañía minera Lincuna SA Unidad minera Huancapeti–2020”* [Tesis de Titulación Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Repositorio Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4513/T033_70143814_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

En la presente tesis concluye que se logró implementar el plan para vigilancia, prevenciones y control del COVID-19 en la compañía minera Lincuna como la gran satisfacción de la Gerencia General y entregando EPPs durante la jornada de sus actividades.

De la Cruz Cotrina, D. (2021). *“Incremento porcentual de presupuestos en la implementación de protocolos COVID-19 en obras de saneamiento, Cajamarca, 2020”*. [Tesis de Título profesional Universidad Privada del Norte] . Repositorio Universidad Privada del Norte.

https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27737/DAVID%20DE%20OLA%20CRUZ%20COTRINA_WORD_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Llegando a la conclusión según De la Cruz afirma y rechaza incremento porcentual del valor referencial porcentual de las obras de saneamiento Covid-19 en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, demostrando que el incremento del 5% del presupuesto Covid-19, es 2.01 % de acuerdo (tabla 17).

Orlando, L. R. R., Cárdenas, G. A. M., Inga, J. H., & Ventosilla, V. V. (2021). *“Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo”*. Revista de investigación Alpha Centauri, 2(1), 25-42.

<http://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/27/26>

Concluye que al elaborarse los procedimientos en una empresa pequeña de manufactura identifica costos ligados a la implementación del plan de seguridad Covid-19, por lo provee hablar con las autoridades para tener algunas correcciones con la implementación plan de seguridad.

2.1.2 INTERNACIONALES

González Arévalo, M. (2020) “*Descripción de la normativa básica en seguridad y salud en el trabajo en Colombia y la regulación para enfrentar el Covid-19.*” [Trabajo monográfico, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/38349/mgonzalezare.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González Arévalo, M concluye que las empresas, su obligación es identificar los peligros, riesgos de que los trabajadores estén en un estado de mejor salud teniendo en cuenta las normas, leyes y actualizarse con las nuevas normas que regula el tema del COVID-19, teniendo compromiso a nivel de salud de los trabajadores como la economía de la empresa.

Quilindo Guarín, L. J., Castaño Jiménez, R. S., Vergara, D. D. J., Mora, L. F., & Valencia, A. V. (2021). “*Adherencia a los lineamientos nacionales sobre el uso de los elementos de protección personal y medidas de bioseguridad por parte del personal asistencial en el servicio de unidad de cuidados intensivos de un hospital de alta complejidad, durante la atención a pacientes confirmados o con sospecha de Covid-19*” [tesis Especialización, Universidad EAN]. Repositorio UNIVERSIDAD EAN.

<https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10377/QuilindoLeydy2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dentro de las conclusiones revela que ante la pandemia todo el mundo se vio en la obligación tener un estilo de vida diferente desarrollando protocolos de seguridad en busca mitigar el riesgo dentro el sector salud y este se vio obligado a cumplir lineamientos como brindad atención de calidad, seguridad y confianza a los pacientes de hospital de alta complejidad en casos confirmados o sospechosos de la Covid-19.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- ✓ **Aislamiento COVID-19:** Persona con sintomatología, ya demostrada o no con la COVID-19, se limita el desplazamiento o se le aleja de los individuos sanos para que no disemine, propague la infección. Por 14 días desde que inicio los síntomas suspendiendo todo actividad que realizan fuera de su domicilio, residencia incluyendo todos los servicios esenciales, salvo que la persona tenga complicaciones muy graves es llevado a un hospital para este ser tratado durante 14 días, manteniéndole en un área separada de otros pacientes.
- ✓ **Alta Epidemiológica COVID-19:** Finalizado los 14-días posterior se da de alta con un Diagnóstico y tratamiento afectado por la Covid-19.
- ✓ **Barrera Física para el trabajo:** Son materiales que harán que disminuya en contacto con dos o más personas reducción el riesgo.

- ✓ **Caso sospechoso:** Persona que tiene síntomas de acuerdo alerta epidemiológica.
- ✓ **Caso confirmado:** persona que cursa la infección y este caso era sospechoso confirmada con pruebas de laboratorio, reacción en cadena, prueba rápida, hisopado nasal detectando el virus.
- ✓ **Centro de Trabajo:** Lugar abierto o cerrado donde laboran los trabajadores y está destinada de acuerdo a la actividad económica de la empresa.
- ✓ **Gerente General:** Persona título formal responsable de aprobar del presente plan, así como de brindar todos los recursos necesarios para el desarrollo del regreso a laborar y velar por la salud de los personales.
- ✓ **Comorbilidad:** Ocurrencia simultanea de dos o más enfermedades que tiene una misma persona.
- ✓ **Responsables de área:** Revisar el presente plan, hacer cumplir las medidas establecidas.
- ✓ **Jefe de SSO:** Encargado de elaborar el plan y todos los documentos que se relacionen con en Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Medico Ocupacional:** Es responsable de vigilar y monitorear la salud de trabajadores, revisar sus historias médicas, comunicar sobre las patologías y la población vulnerable, así como de dar soluciones o medidas necesarias en capacitación y prevención del COVID-19
- ✓ **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de revisar el plan, dar los aportes necesarios con la finalidad de mejorarlo, difundir y comunicar el plan y hacer cumplir las medidas establecidas

para la prevención del COVID-19.

- ✓ **Supervisores:** Revisar el presente plan, ejecutar las medidas que les corresponda para los accesos, permanencia, ejecución de las labores y salida de los trabajadores del centro de trabajo.
- ✓ **Trabajadores:** Cumplen con lo dispuesto en el presente plan y participan o dan sus aportes para la mejora.
- ✓ **Contacto Cercano / Directo:** Persona que tuvo contacto con una persona contagiada no cumpliendo distancia 1 metro como lugar de trabajo, aula, centros comerciales, transporte público o teniendo contacto secreciones infecciosas Covid-19
- ✓ **Limpieza:** Es toda eliminación de suciedad e impurezas de superficies altas y bajas en ambientes como es de usar jabones, detergentes, agua, sustancias químicas
- ✓ **Empleador:** Empresa jurídica emplea a varios o un trabajador, modalidad de un contrato a cambio de una remuneración.
- ✓ **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Es un instrumento de guía que ayuda formar medidas de deben tomarse la vigilar riesgo de exposición Covid-19.
- ✓ **Presupuesto:** presupuesto les admite a empresas gestionar adecuadamente sus ingresos y egresos, de tal manera que estas cuenten con los instrumentos muy necesarios para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo.

2.3 NORMATIVIDAD

GRAFICO 04: NORMATIVIDAD

<p>✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.</p>
<p>✓ Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan Medidas Complementarias Destinadas al Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y Otras Medidas para la Reducción del Impacto del COVID-19 en la Economía Peruana.</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 850-2016 -MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 463-2019 -MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud sobre Preparación Embalaje y Documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas".</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".</p>
<p>✓ Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026- 31 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19.</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral". (RM - 239 – 2020 – MINSA, 2020).</p>
<p>✓ Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30 de junio de 2020 que aprueba la "Lineamientos para Vigilancia , Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a COVID-19".</p>
<p>LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887: Esta ley se encarga de determinar y regular legalmente las actividades de las empresas que tengan estructura societaria, es decir que sus dueños o accionistas son de dos a más, y que realizan actividades económicas en el país.</p>

FUENTE: Diario Oficial el Peruano.

GRAFICO 05: NORMATIVIDAD

- ✓ LeyNº. 26842, "LeyGeneral de Salud y sus modificatorias."
- ✓ LeyNº 27658, Leyde Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ LeyNº 27783, Leyde Bases de la Descentralización sus modificatorias.
- ✓ LeyNº 27887, LeyOrgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias
- ✓ LeyNº 29414, Leyque establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ LeyNº 27972, LeyOrgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- ✓ LeyNº 29158, LeyOrgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ LeyNº 29733, Leyde Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- ✓ LeyNº 29783, Leyde Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- ✓ LeyNº 30024, Leyque crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- ✓ LeyNº 30885, Leyque establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Leyde Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo 001 – 2003 SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos.

- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- ✓ Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

- ✓ Decreto Supremo N° 064 – 2020 - PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.

- ✓ Decreto Supremo N° 051-2020 - PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.

- ✓ Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.

- ✓ Decreto Supremo N° 008 - 2020 - SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

- ✓ Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la LeyNº 29344, LeyMarco de Aseguramiento Universal en Salud.

- ✓ Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.

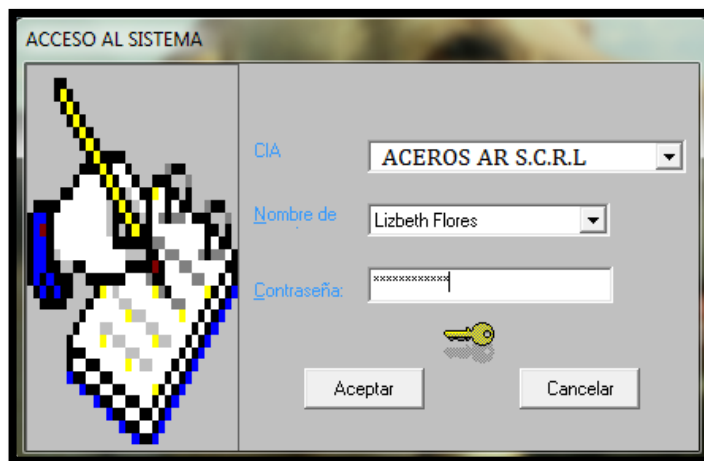
FUENTE: Diario Oficial el Peruano

2.4 TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES

Para la elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional se usó información basada de la empresa comercialización venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, medios informáticos vía internet, computadora de escritorio.

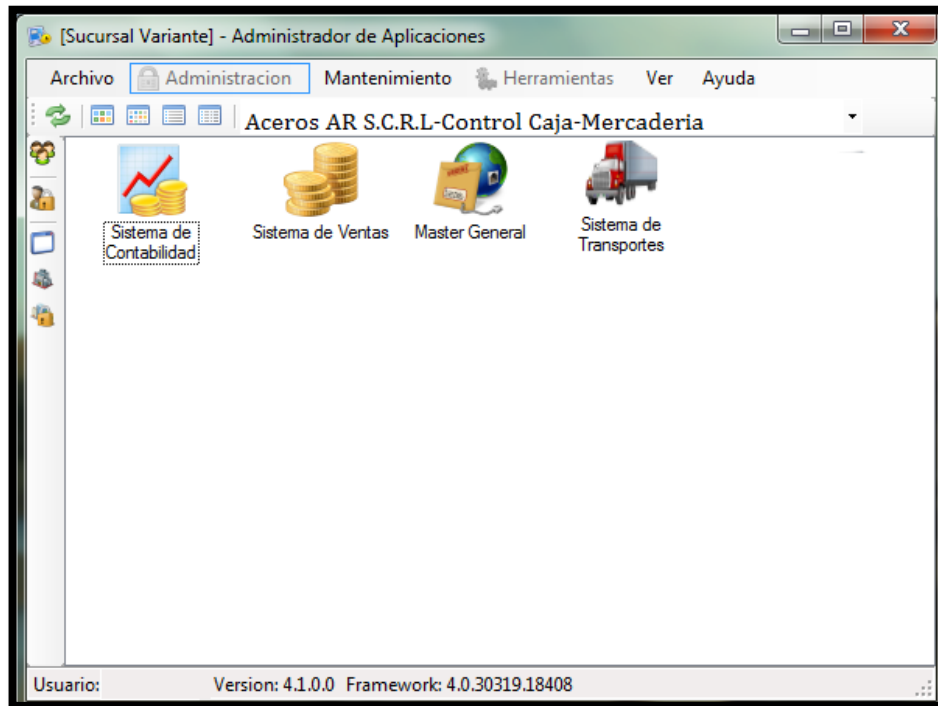
Actualmente la empresa cuenta sistema computarizado propio de control de materiales, control de cajas, sistema contable que fue implementado de acuerdo a las necesidades de la empresa ACEROS AR SCRL.

GRAFICO 06: SISTEMA CONTABLE



FUENTE: Empresa Aceros AR SCRL

GRAFICO 07: SISTEMA DE LA EMPRESA



FUENTE: Empresa Aceros AR SCRL

CAPITULO III

DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1 PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO DE PREVENCIÓN DEL COVID -19

3.1.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Para la limpieza de las instalaciones de Aceros AR SCRL se aplicará de la siguiente manera:

- La desinfección se realizará en todo el centro de trabajo ya sean áreas de trabajo, áreas comunes, oficinas, servicios higiénicos, corredores, entre otras.
- La limpieza se realizará en todas las áreas de trabajo antes y al término de las labores diarias.
- La limpieza de las áreas comunes como comedor, vestuarios, entre otros se realizará antes y al término de su uso.
- La limpieza en corredores, escaleras y baños se realizarán de manera programada.

- Revisión de uniforme si fueron lavados y desinfectados.
- La Limpieza de las áreas de uso común como baños, herramientas de trabajo, objetos de escritorio en oficina pantalla, teclado, móvil, manijas ,barandas, sillas entre otros más .
- Al término de cada limpieza de área se anotará en el “Registro de seguimiento de limpieza y desinfección” (ACEROS AR- RRHH-FOR-001) que estará disponible en cada área donde se realicen labores y áreas comunes.
- Desinfección y la limpieza se realizará en base a un cronograma diario a fin que los trabajadores puedan conocer del mismo y realizar sus labores sin contratiempos y debidamente planificados, estableciendo la costumbre de dichas acciones.
- Realizar la ventilación y limpieza de los vehículos antes y después de su uso, para tal caso deberán contar con los Equipos de Protección Personal (EPPs) adecuados.
- La limpieza de electrodomésticos será cada vez que se usen.
- Se realizarán capacitaciones sobre la correcta limpieza, desinfección y la preparación de soluciones.
- La limpieza y desinfección lo ejecutaran trabajadores capacitado y provisto de EPPs.
- La limpieza se realizará con soluciones a base de lejía comercial y con soluciones a partir del alcohol de 96% en los lugares donde no se

pueda usar la lejía, ver Anexo 9.

3.1.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Las medidas tomadas son:

- Se identificará el nivel de riesgo en cada puesto de trabajo según las definiciones del RM 239-2020-MINSA.
- Todos los trabajadores deben de llenar una ficha de sintomatología COVID- 19 (Anexo 1) que será entregada por el empleador.
- Se mantendrá actualizada el llenado de la ficha sintomatológica infección u otras patologías que tuviera trabajador.
- Al ingresar al centro de trabajo se procederá a tomar la temperatura
- Todo personal mantendrá distanciamiento 1.5 metros al ingreso en forma ordenada.
- El área donde se realiza la recepción y controles de los trabajadores se mantendrá aislada (No habrá nadie a excepción del personal que realiza el control y el trabajador que es revisado)
- Revisión de síntomas: fiebre no mayo 38° C, secreción nasal, estornudo, si tiene perdida el olfato, gusto, náuseas, dolores pecho, si puede respirar entre otros.
- Se realizarán las pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 según las normas de MINSA a todos los trabajadores que tenga un riesgo medio, alto y muy alto que regresan o se reincorporan a sus

actividades dentro del centro de trabajo, debido a que los trabajadores que están categorizados en el riesgo bajo no estarán en contacto con terceros y en base a las indicaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) no se realizarán las pruebas en esta categorización.

- Los resultados de las pruebas COVID-19 se registrarán en el sistema SICOVID-19.
- Las pruebas de descarte para COVID-19 Se aplicarán a criterio del médico ocupacional y cuando lo vea necesario.}
- De acuerdo a resultados de pruebas COVID-19 y las evaluaciones hechas por el médico ocupacional se determinará si el trabajador puede regresar o reincorporarse al puesto de trabajo.

3.1.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Se aplicarán las siguientes medidas:

- Se contarán con diferentes puntos de lavado de manos implementados con todos los elementos necesarios para su correcta higiene, los puntos de lavado son:
 1. Primer Piso: 3 puntos de lavado
 2. Segundo Piso: 1 punto de lavado

- En la entrada del centro de trabajo se contará con un punto para la desinfección de las manos provistas de un dispensador de alcohol gel.
- Se contará con alcohol gel dentro de las instalaciones.
- Se identifican e implementan todos los lugares de lavado para garantizar el lavado de las manos.
- Se contarán con carteles sobre la forma correcta de lavados de manos como la correcta utilización de alcohol gel de manos y desinfección.

GRAFICO 08: PASOS DEL CORRECTO LAVADO DE MANO



FUENTE: Ministerio de Salud

3.1.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Con apoyo del CSST, se realizarán las siguientes actividades:

- Difundir información sobre el coronavirus en todas las áreas y periódicos murales.

- Comunicar lo importante que es el lavado de manos como cubrirse la boca con el codo, sobre todo la importancia ponerse la mascarilla comunitaria, las medidas preventivas que se adoptarán y cuidados, sensibilización en la importancia de informar a tiempo la presencia de sintomatología COVID-19.
- Comunicar con campañas todo respecto casos sospechosos y tomar medidas frente a síntomas graves o leves, si se detecta confirmados y estos deben ser llevados a un centro de Salud especializado emergencia COVID-19 y aislarlos.
- Sembrar las prácticas saludables difundidas por MINSA en la empresa.
- Difundir mensajes, sustentada por la información oficial que divulgue el ministerio de salud, distribuir el material informativo.
- Publicación de los teléfonos y correos del comité de seguridad y RRHH para responder inquietudes y reportes referentes al COVID-19 o usar medios electrónicos para dichas preguntas.
- Se irá a todas las áreas de trabajo con la finalidad de absolver cualquier duda que se tenga.
- Capacitar en medidas preventivas ante el contagio.
- Educar sobre el grado de prevenir diferentes formas de comportamiento al miedo sobre estigmatizaciones.

3.1.5 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Las medidas serán:

- Mejorar y mantener la ventilación y la higiene permanente de los ambientes de trabajo, inmobiliario e instrumentos de trabajo, distribuir a las personas de tal manera que se cumpla con el distanciamiento social.
- Uso de ventiladores.
- Separación social de 1.5 metros, uso permanente de protector facial, mascarilla y estar a la mira si los compañeros tienen señales vinculados al COVID-19, evadiendo el contacto estrecho y saludos de mano.
- Mantener la separación social de 1.5 metros en las áreas comunes como comedores, vestidores, se debe efectuar la señalización de distanciamiento respectiva, respetar los turnos escalonados establecidos y no superar el 50% de aforo.
- Toda herramienta, objeto, documento o lo que fuera no se entregará en la mano directamente, sino apoyándolo de modo temporal sobre una superficie.
- Realizar la higiene al toser como lavarse las manos. No tocarse la boca, nariz, ojos Debe avisar de inmediato en caso de presentar dichos síntomas infección respiratoria, para la evaluación de riesgo y/o aislamiento según corresponda.
- Lavarse la mano constantemente con agua y jabón durante 20 s o usar alcohol, desinfectante que tenga alcohol entre 70 a 95 de porcentaje al

circular en lugares abiertos o cerrados.

- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones deben de ser preferentemente utilizando tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC) mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el ministerio de salud.
- Se implementará trabajo remoto en que el trabajador no es necesario que asista y el personal de grupo riesgo.
- Si es necesario realizar reuniones de manera presencial se deberá respetar el distanciamiento respectivo (1.5 metros) y el uso obligatorio de mascarillas, se programarán de manera excepcional.
- En las áreas destinadas a atender a terceros se realizará a través de barreras físicas, en este caso a través de las ventanas de la garita.
- Al ingresar al centro de trabajo o área comunes se desinfectará los calzados.
- Si fuera el caso que transpire debe quitarse la mascarilla, evitarse tocar la cara, primero deberá lavarse mano luego la cara y secarse con papel el rostro.
- Evitar la aglomeración al ingreso y salida del centro de trabajo.
- Se implementará un tacho donde será el punto, lugar de todos los equipos usados y descartables que pudieran ser contaminados, debe de ser gestionado como residuos incontaminados.
- Suspender temporalmente la utilización del sistema de control horario

mediante biométrico o marcadores digitales.

- Se fortalecerán todas las medidas de prevención e incentivar el aviso síntomas en el centro de trabajo.

3.1.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se tomarán las siguientes medidas:

- El empleador dará recurso de los equipos de protección personal.
- El personal durante jornada estará puesto mascarilla si estas están gastadas hacer el cambio para evitar riesgo de la actividad.
- Se realizarán capacitaciones usar en forma correcta y obligatoriedad de los EPP.
- Se revisarán periódicamente el uso adecuado de los EPP en campo.
- Se llevará un registro de la entrega e inspección del uso de EPP

3.1.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Se tomarán las siguientes medidas:

- Se realizará y vigilará la salud de los empleados y se realizará de manera continua de acuerdo a MINSA.
- Se controlará la temperatura corporal de cada empleado al ingresar y retirarse del centro de trabajo y se anotará en el “registro de temperatura en trabajadores y terceros”.

- El médico ocupacional será el responsable de asegurarse que se realicen y revisará el registro de toma de temperatura.
- El encargado de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)
- El responsable de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) de los trabajadores realización, 2 veces al día la toma temperatura, en el caso de que el nivel de riesgo sea alto y muy alto se tomarán 3 veces la temperatura, al inicio, mitad y al finalizar la misma.
- Se hará evaluación médica de síntomas todos los trabajadores que presenten temperatura mayor a 38. °C.
- Trabajador con evidencia de fiebre será considerado caso sospechoso y se tomará las siguientes medidas:
 1. Comunicar el caso al encargado y responsables de área
 2. Dar las facilidades para derivar centro de salud designado por la autoridad competente asistencial más cercano.
 3. Mientras el paciente es derivando al se establecerá contacto con el establecimiento de salud para coordinar el ingreso.
 4. Se aplicarán las pruebas.
 5. Se identificarán la persona sospechosa o confirmado de COVID-19, se anotarán en el registro “Trazabilidad para casos sospechosos o positivos” y comunicar en su domicilio.
 6. Caso confirmado se procede al llenado ficha y notificara al “Epidemiología , Prevención y Control de Enfermedades , CDC Perú ” disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>
 7. Trabajadores que tuvieron contacto con el caso confirmado COVID-

- 19 se le realizarán las pruebas serológicas o moleculares COVID-19.
8. Tener identificado los contactos de emergencia de cada trabajador.
 9. Comunicar a centro salud jurisdicción de salud para el seguimiento correspondiente del caso.
 10. Realizar el monitoreo respectivo a todos los trabajadores involucrados.
 11. El seguimiento será realizado por el médico ocupacional en coordinación con la autoridad de salud competente (DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA), día uno visitas a Domicilio hasta llegar 14 días, con llamadas hasta el alta epidemiológica correspondiente.
 12. Para la reinserción laboral se debe presentar certificado o constancia en donde se indique un buen estado de salud y pasar una evaluación por el médico ocupacional
 13. En el caso de trabajadores que hayan estado en contacto con personas sospechosas o declarados COVID-19 serán considerados como trabajadores con sospecha y serán evaluados según los puntos antes mencionados.
 14. Para las coordinaciones con la autoridad de salud tomara cuenta el documento técnico Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19
 15. En caso de que un tercero tenga diagnóstico positivo, con algún síntoma o sospecha se deberá retirar de las instalaciones e identificar a todos que an estado en contacto y realizar las medidas

indicadas anteriormente.

- Se realizarán las evaluaciones respectivas al personal que haya estado de viaje fuera de país y no cumplió la cuarentena de 14 días.
- Ingresaran a la empresa a laborar el personal que no estén con el virus según lo indique el médico ocupacional.
- Se implementándose los controles en base a los resultados que se obtengan de dichas vigilancias psicosocial, salud mental, conservando clima laboral
- Evaluar la necesidad de que los trabajadores realicen viajes de comisión, en caso de ser necesario asegurarse que los trabajadores que viajarán tengan información sobre las zonas de propagación del coronavirus (COVID-19).
- En la empresa se llegará presentar brote del virus se avisará de forma inmediata SUNAFIL
- Es necesario mantener actualizada la evaluación médica del personal.

3.2 PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

3.2.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se aplicará al personal que ya estuvo en cuarentena y no presentan sintomatologías COVID-19

Los lineamientos que se deben de realizar son todos los indicados:

- Identificar el nivel de peligro en cada punto de trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Las personas declaradas como grupo vulnerable no podrán ingresar.
- Se mantendrá la distancia de 1.5 metros durante la recepción.
- Completar la ficha ANEXO 1 de sintomatología COVID-19.
- Se desinfectará el calzado al entrar al centro de trabajo.
- Se tomará la temperatura a la entrada y a la salida empresa
- En caso tenga una temperatura igual o mayor a 38.0°C se evaluará médicamente los síntomas COVID-19.
- Desinfectar manos con el alcohol gel dispuesto en la entrada.
- Desinfectar accesorios como llaves, celulares, mochilas, bolsos y otros que se tengan con la solución dispuesta en la entrada.
- Trabajador que no cumplió 14 días y haya estado de viaje se evaluara.
- Monitorear otros factores que se puedan generar como

consecuencia de la enfermedad y la salud mental.

- En caso de presentar un brote comunicar a SUNAFIL.
- Para el caso de los terceros los accesos se realizarán de igual forma.

Dentro del centro de trabajo para realizar las actividades se tomarán las siguientes medidas:

- Luego de los accesos el personal operativo deberá realizar el cambio de vestimenta (ropa de ingreso y de trabajo deben ser distintas) y calzado.
- Se irán al punto de lavado para realizar la limpieza respectiva
- Se limpiará la zona de trabajo antes y al término de la jornada y desinfectarán las herramientas u objetos de trabajo.
- La limpieza de las áreas comunes será antes, para electrodomésticos será al término de haberlo usado.
- Cada cierta hora se deberá desinfectar las manos con el alcohol gel.
- Realizar una adecuada higiene de manos.
- Escalonar turnos de comida manteniendo la distancia mínima entre cada trabajador y combinando distintas áreas de trabajo y turnos diferentes.
- Reducir la circulación al mínimo por la empresa
- Se conservará distancia 1.5 metros durante centro de trabajo y ver si hay compañeros con síntomas.
- Limitar al máximo la cercanía, tocamientos entre los trabajadores

y contratistas dentro del centro de trabajo.

- Si hay necesidad de reuniones por temas operativos de la empresa ,esta será manera virtual para evitar concentración evitar contagio , pero si se ve obligado a reunión trabajo presencial se tomarán las medidas que se establezcan en el presente plan.

3.2.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se aplicará cuenten con alta epidemiología COVID-19.

- En casos ligeras se reincorporarán 14 días después aislamiento domiciliario.
- En casos moderados y severos, 14 días después de la alta clínica, según las evidencias que se dispongan.

El médico ocupacional debe contar información de trabajadores con características y otro tipo de patologías según lo que indique los resultados de las evaluaciones de sus exámenes médicos ocupacionales, con el fin de realizar el seguimiento clínico y esta información debe ser actualizada a efectos de prevenir virus.

El personal al incorporarse la primera opción deberá trabajar de manera remota, fuera caso presencial durante su jornada debe usar mascarilla, protectores y estar en constante monitoreos conjuntamente deberán cumplir con los lineamientos establecido para el regreso al trabaj

3.2.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTO DE TRABAJO

Se aplicará a puestos con actividades que impliquen un daño directo a la salud, como dejaron de laborar por la cuarentena el responsable realizara un reforzamiento de procedimientos y actualizaciones a la nueva forma de realizar sus actividades ante virus.

3.2.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se deberá considerar en este grupo los trabajadores de.

GRAFICO 09: FACTORES RIESGO

FACTORES RIESGO
· Edades mayor a 65 años.
· Presión arterial
· Problemas al corazón
· Oncología
· Exceso de azúcar en la sangre
· Obesidad con IMC de 40 a más.
· Asma
· Enfermedad respiratoria (Pulmonar) crónica
· Insuficiencia renal crónica.
· Enfermedad o tratamiento u otros estados de inmunosupresión.
· Otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria

FUENTE: Propia

Para los personales observados en la lista anterior y aquellos que cree el médico ocupacional mantendrán cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo con el DS N° 008-2020-SA

Para trabajadores obesos (IMC)>30 seguimiento con el médico ocupacional para verificar el estado de salud y control del peso, sensibilización en llevar una vida saludable y actividades físicas, capacitaciones sobre una correcta alimentación y lo que el médico considere necesario.

Clasificación del personal por niveles de riesgos, establecer el mínimo personal necesario para operar.

Personal grupo de riesgo que desee ir al trabajo, tendrá llenar declaración jurada donde asume su responsabilidad voluntaria, dispuesta por Ministerio Trabajo en coordinación con MINSA

El médico ocupacional dará seguimiento y valorará y determinará para reincorporarse y regresar al trabajo

Se considerará las medidas de acuerdo con el informe del médico ocupacional, previa evaluación del paciente. Para reincorporación del personal factor riesgo según lo determine MINSA.

3.3 RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- ✓ **Gerente General:** EL aprueba el presente plan, así como de brindar todos los recursos necesarios para el desarrollo del retorno o reincorporación al trabajo y velar por la salud de los trabajadores.
- ✓ **Responsables de área:** Revisar el presente plan, hacer cumplir las

medidas establecidas, difundir el plan a todo su personal y comunicar cualquier evento o anomalía que se puede presentar al regreso o reincorporación al trabajo y aplicar el protocolo según sea el caso.

- ✓ **Jefe de SSO:** Encargado de elaborar el plan y todos los documentos que se relacionen con él, así como hacer cumplir todos los lineamientos establecidos, instruir y capacitar al personal en temas de prevención de COVID-19.
- ✓ **Médico Ocupacional:** Es el responsable de vigilar y monitorear la salud de los trabajadores, revisar sus historias médicas, comunicar sobre las patologías y la población vulnerable, así como de dar soluciones o medidas necesarias y capacitaciones en prevención del COVID-19
- ✓ **CSST:** Responsable de revisar el plan, dar los aportes necesarios con la finalidad de mejorarlo, difundir y comunicar el plan y hacer cumplir las medidas establecidas para la prevención del COVID-19.
- ✓ **Supervisores:** Revisar el presente plan, ejecutar las medidas que les corresponda para los accesos, permanencia, ejecución de las labores y salida de los trabajadores del centro de trabajo y comunicar sobre eventos fuera de los estándares o sospecha de posibles casos de COVID-19 y aplicar el protocolo según sea el caso.
- ✓ **Trabajadores:** Cumplen todo del presente plan y participan o dan sus aportes para la mejora.

3.4 PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

A continuación, se presenta el presupuesto de insumos para el cumplimiento del plan:

C	PRODUCTOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	Fumigadoras	9	UND	S/350.00	S/3,150.00
2	Mascarillas	150	UND	S/20.00	S/3,000.00
3	Guantes	100	UND	S/3.00	S/300.00
4	Protector Facial	30	UND	S/20.00	S/600.00
5	Lentes de seguridad	150	UND	S/4.50	S/675.00
6	Mameluco	30	UND	S/35.00	S/1,050.00
7	Atomizador manual	50	UND	S/3.00	S/150.00
8	Lejía comercial	10	UND	S/9.90	S/99.00
9	Detergente	10	KG	S/15.00	S/150.00
10	Jabón líquido	10	GL	S/27.00	S/270.00
11	Alcohol	10	LT	S/10.00	S/100.00
12	Bandejas para desinfectado de calzado	20	UND	S/50.00	S/1,000.00
13	Alfombras limpia pies	20	UND	S/25.00	S/500.00
14	Sombra para clientes Variante	1		S/900.00	S/900.00
15	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Variante	1		S/850.00	S/850.00
16	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Av. Lima	1		S/600.00	S/600.00
17	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Huánuco	1		S/200.00	S/200.00

18	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Mariscal Castilla	1		S/200.00	S/200.00
19	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Dolores	1		S/200.00	S/200.00
20	Instalación de vidrios para protección de oficinas (atención al público) Socabaya	1		S/200.00	S/200.00
21	Pintado de señalizaciones Variante	1		S/150.00	S/150.00
22	Pintado de señalizaciones Av. Lima	1		S/150.00	S/150.00
23	Pintado de señalizaciones Huánuco	1		S/80.00	S/80.00
24	Pintado de señalizaciones Mariscal Castilla	1		S/80.00	S/80.00
25	Pintado de señalizaciones Dolores	1		S/150.00	S/150.00
26	Pintado de señalizaciones Socabaya	1		S/150.00	S/150.00
27	Pintado de señalizaciones Lima Capital	1		S/150.00	S/150.00
TOTAL					S/15,104.00

TABLA 01: Presupuesto y Adquisición De Insumos.

El cumplimiento de plan presupuesto y adquisición suma S/ 15104.00 según detalle insumos necesarios que permite prevención planteada como la adquisición fumigadores, mascarillas, guantes alcohol etc.

Como la instalación de vidrios de las diferentes sucursales que tiene la empresa Aceros AR SCRL, Estas instalaciones es para protección al personal como a los clientes que son atendidos en ventanilla área de despachos, cotización y caja.

Dentro de plan de prevención se mejora usando las señalizaciones de seguridad covid-19 para las instalaciones como para los trabajadores y clientes mantenido la distancia segura entre personas.

3.4.1 PRESUPUESTO OPERATIVO MENSUAL

Nº	Insumos	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
01	Mascarillas	40	Unid	20	800.00
02	Guantes	40	Unid	3	120.00
03	Protector	30	Unid	20	600.00
04	Lentes seguridad	30	Unid	4.50	135.00
05	Atomizador manual	130	Unid	3	390.00
06	Legía Comercial	5	lt	9.90	49.50
07	detergente	10	kg	7.5	75.00
08	Alcohol	75	lt	10	750.00
09	Jabón liquido	10	gl	27	270.00
	TOTAL				3,189.50

TABLA 02: Presupuesto Operativo mensual.

El presupuesto operativo de las medidas de mitigación del COVID 19 suma S/ 3,189.50 mensual

3.5 ESTUDIO BÁSICO

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo tomando en cuenta las cotizaciones de los precios de los insumos para el plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el lugar de trabajo.

Se ha definido los lineamientos del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el lugar de trabajo tomando en cuenta la normativa del ministerio de Salud para hacer frente a la Pandemia.

3.6 RESULTADOS

Se cuenta con el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID en la empresa Aceros AR SCRL, en plena implementación y ejecución.

Se estimó el presupuesto del Plan de Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID en la empresa Aceros AR SCRL que corresponde al monto de S/ 15,104.00 y el presupuesto operativo mensual de aplicación o funcionamiento de las acciones frente a COVID que suma S/ 3,189.50.

CONCLUSIONES

1. Se diseño el presupuesto y los lineamientos para la vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19) en la empresa Aceros AR SCRL
2. Se realizo el procedimiento obligatorio de prevención, reincorporación al trabajo y puso en marcha los lineamientos del Plan de vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19) de los trabajadores de la empresa Aceros AR SCRL. a favor de su salud de su personal y cuidado de su salud.
3. Se determinó el presupuesto de la adquisición de insumos para el cumplimiento del plan en la empresa Aceros AR SCRL y presupuesto operativo mensual de mitigación Covid-19

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mantener diseño y conservar en vigencia el presupuesto y lineamientos para la vigilancia, control, prevención frente al Sars-Cov-2 (COVID-19) en la empresa Aceros AR SCRL
2. Se recomienda a los jefes y encargados que en la prevención y reincorporación al trabajo se deba hacer cumplir procedimiento y lineamientos como las medidas establecidas, a favor de su salud de su personal y cuidado de su salud.
3. Es recomendable que deba continuar con la adquisición de insumos y presupuesto mensuales, recordando que la pandemia sigue y no bajando la guardia.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado Villanueva, A. A. (2021). "*Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo de la compañía minera Lincuna SA Unidad minera Huancapeti-2020*" [Tesis de Titulación Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Repositorio Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4513/T033_70143814_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y].

De la Cruz Cotrina, D. (2021). "*Incremento porcentual de presupuestos en la implementación de protocolos COVID-19 en obras de saneamiento, Cajamarca, 2020*". [Tesis de Título profesional Universidad Privada del Norte] . Repositorio Universidad Privada del Norte.

https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27737/DAVID%20DE%20OLA%20CRUZ%20COTRINA_WORD_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Orlando, L. R. R., Cárdenas, G. A. M., Inga, J. H., & Ventosilla, V. V. (2021). "*Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo*". Revista de investigación Alpha Centauri, 2(1), 25-42..

<http://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/27/26>

González Arévalo, M. (2020) "*Descripción de la normativa básica en seguridad y salud en el trabajo en Colombia y la regulación para enfrentar el Covid-19.*" [Trabajo monográfico, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/38349/mgonzalezare.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quilindo Guarín, L. J., Castaño Jiménez, R. S., Vergara, D. D. J., Mora, L. F., & Valencia, A. V. (2021). “*Adherencia a los lineamientos nacionales sobre el uso de los elementos de protección personal y medidas de bioseguridad por parte del personal asistencial en el servicio de unidad de cuidados intensivos de un hospital de alta complejidad, durante la atención a pacientes confirmados o con sospecha de Covid-19*” [tesis Especialización, Universidad EAN]. Repositorio UNIVERSIDAD EAN.

<https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10377/QuilindoLeydy2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXO 02: DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Arequipa, siendo las 9 am del 20 de mayo del 2020, se ha reunido el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo:

Miembros titulares del empleador:

1. Presidente del CSST
2. Jefe de SSO

Miembros titulares de los trabajadores:

1. Jefe del almacén 1
2. Jefe del almacén 2

I. AGENDA:

1. Revisión y aprobación del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

1. Aprobación del Plan

Los miembros del CSST se reunieron para revisar el plan para la vigilancia médica, prevención y control de COVID-19 en el trabajo bajo los lineamientos de la RM 239-2020-MINSA y su modificatoria RM 265-2020-MINSA

Se empezó a revisar la estructura del plan y verificar si el contenido de cada apartado cumple con los requisitos de las normativas antes mencionadas y adaptándolo a los parámetros de la empresa ACEROS AR S.C.R.L.

Cada miembro del CSST dio un aporte con respecto a las actividades y medidas que se tomaran para el cumplimiento del plan en pos de mejorarlo cuya finalidad es de prevenir el contagio COVID-19 a los trabajadores, por consenso se tomaron las ideas más adecuadas y otras se fueron modificando con el apoyo de todos, dando así el resultado final del plan.

Siendo las 12:45pm queda aprobado el plan por todos los miembros del CSST.

Como evidencia se mandará vía correo electrónico de cada miembro del CSST el plan final elaborado y modificado por cada uno de ellos.

Posterior a la aprobación se difundirá a todos los trabajadores sobre los acuerdos al volver a empezar las actividades.




Presidente del CSST



Jefe de SSO



Miembro Titular



Miembro Titular

ANEXO 07: RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los pasos a seguir son:

- ✓ Las superficies de alto contacto con manos deben de ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia y friccionar para remover la suciedad y microorganismos presentes.
- ✓ La limpieza debe de ser exhaustiva, húmeda y se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen las partículas de polvo.
- ✓ Las soluciones de lejía deben de prepararse en el momento de ser usadas.
- ✓ No se debe de mezclar detergente u otros agentes químicos con la solución de lejía ya que podría generar vapores tóxicos o irritantes.
- ✓ Se debe empezar con las zonas más limpias hasta las zonas más sucias.

Productos de limpieza recomendados

- Detergente de uso doméstico
- Hipoclorito de sodio (Lejía)

Limpieza Según Tipo de Superficie	
Superficies de poco contacto	Superficies de alto contacto
• Pisos y zócalos	• Artefactos, instrumentos, etc.
• Paredes en general	• Teléfono
• Techos	• Llaves de luz
• Puertas	• Baños
• Ventanas	
• Vidrios	

Técnicas de Limpieza con solución de lejía	Desinfección de alimentos
<ul style="list-style-type: none"> • Primero se preparará una solución de lejía (Hipoclorito de sodio) 	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar los alimentos en un recipiente que contenga una solución de lejía durante 20 minutos aproximadamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Pasar el paño con la solución por toda la superficie a desinfectar 	<ul style="list-style-type: none"> • Retirar los alimentos usando guantes y lavarlos con agua
<ul style="list-style-type: none"> • Es preferible repetir 2 veces al día ya que su acción será de aproximadamente de 5 a 6 horas. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar la limpieza se lavará todo lo usado (balde, guantes, paños y trapos de piso) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Colocar los baldes boca abajo, extender los trapos y paños, secar los guantes. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Lavarse las manos con agua y jabón común. 	

ANEXO 08: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:

- Mascarilla
- Guantes descartables (Nitrilo)
- Zapatos de seguridad

Limpieza Interna

1. Limpieza del interior del vehículo en forma habitual: paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo, evitar el uso de escobillas o cepillos (polvo)
2. Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tableros, torpedo, freno de mano, palanca de cambio, radios, pedaleras, repasar con paño limpio y humedecido con solución preparada en las partes duras.
3. Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizado debajo del tablero / torpedo, para que ingresen las gotas preparadas y desinfecte el sistema de circulación de aire.
4. Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.

5. Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertas

Limpieza Externa

1. Limpiar todas las superficies con agua y detergente.
2. Comenzar desde las zonas menos expuestas hacia las más contaminadas.
3. Esta limpieza debe de realizar 2 veces al día en cada vehículo y cada vez que se transporte material de riesgo o se haya desplazado en zona de aglomeración.

IMPORTANTE

Ducharse antes de empezar el recorrido. Al llegar a casa deberá ducharse nuevamente, lavar la ropa y los zapatos de seguridad.

ANEXO 09: PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES PARA DESINFECCIÓN

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DE LEJÍA

Proporción para la preparación de solución de lejía

DESINFECCIÓN DE	PREPARACIÓN
Alimentos	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 1/3 de cucharadita de lejía
Utensilios / accesorios	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 1/2 cucharadita de lejía
Ropa / guantes / Calzado	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 2 cucharaditas de lejía
Superficies	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 4 y 1/3 de cucharadita de lejía
	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 14 y 1/2 de cucharadas soperas de lejía
Pisos	
	En un recipiente colocar 1L de agua y colocar 20ml de lejía.
Vehículos	Aí 0.1%
Alimentos	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 1/3 de cucharadita de lejía
Utensilios / accesorios	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 1/2 cucharadita de lejía
Ropa / guantes / Calzado	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 2 cucharaditas de lejía
Superficies	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 4 y 1/3 de cucharadita de lejía
	En un recipiente colocar 1L de agua y agregarle 14 y 1/2 de cucharadas soperas de lejía
Pisos	
	En un recipiente colocar 1L de agua y colocar 20ml de lejía.
Vehículos	Aí 0.1%

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DE ALCOHOL

- Es decir que para preparar 1L de solución de lejía al 0.1% se necesita 20 ml de lejía comercial y enrasar al litro con agua.
- Proporción para la preparación de solución de Alcohol 70°C:
- Para la preparación del alcohol a 70° se usará del alcohol comercial (96°C) y para 1L de solución mezclará 729ml de alcohol comercial con 271ml de agua.
- Pero debido a que generalmente no se cuenta con instrumentos para medir, se puede generalizar preparando la solución midiendo 7 partes de alcohol al 96% y 3 partes de agua utilizando siempre el mismo recipiente, es decir: 700ml de alcohol por 300ml de agua.

Nota:

En caso de que el trabajador realice actividades con fuego es mejor no usar esa solución para desinfectar.

DURACIÓN DEL ALMACENAJE DE LAS SOLUCIONES

DURACIÓN DEL ALMACENAJE DE LAS SOLUCIONES	
LEJÍA	ALCOHOL
La duración de almacenaje dependerá de la concentración inicial (presentación comercial), pero generalmente es aproximadamente de 1 a 2 horas. No usar frascos transparentes	Tendrá que usarse recipientes totalmente cerrado y hermético, el tiempo de duración de almacenaje es aproximadamente 2 días.
Nota: • Es preferente que se prepare solo lo que se usará en el momento • No mezclarlo con otros productos como detergente, amoniaco, vinagre, bicarbonato de sodio, etc.	

DURACIÓN DEL EFECTO DE LAS SOLUCIONES

El tiempo de la actividad bactericida (acción remanente) es:

DURACIÓN DEL EFECTO DE LAS SOLUCIONES	
LEJÍA	ALCOHOL
En el caso de la solución de lejía su duración es de aproximadamente 5 horas.	Para el caso de la solución de alcohol 30 minutos debido a que el alcohol conforme pase el tiempo se irá evaporando.
Nota: Se deberá esperar unos 5 minutos luego de haber usado la solución en alguna superficie para que empiece a hacer efecto	

ANEXO 10 ASIENTO CONTABLE DE ACTIVO FIJO COMPRA EQUIPO DE DESINFECCIÓN

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
33	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	S/ 2,966.10	
336	EQUIPOS DIVERSOS		
3363	EQUIPOS DE SEGURIDAD		
40	TRIBUTOS ,CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE ESSALUD POR PAGAR	S/ 533.90	
401	GOBIERNO CENTRAL		
4011	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS		S/ 3,500.00
465	PASIVO POR COMPRA DE ACTIVO INMOVILIZADO		
	4654		
X/X POR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE DESINFECCION			
----- X -----			
		DEBE	HABER
46	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS	S/ 3,500.00	
465	PASIVOS POR LA COMPRA DE ACTIVO INMOVILIZADO		
4654	PROPIEDAD Y PLANTA Y EQUIPO		
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		S/ 3,500.00
104	CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1041	CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS		
X/X POR LA CANCELACION EQUIPO DE DESINFECCION			
----- X -----			
		DEBE	HABER
68	VALUACION Y DETERIODO DE ACTIVOD Y PROVISIONE	S/ 700.00	
685	DETERIODO DEL VALOR DE LOS ACTIVO		
6851	DESVALORIZACION DE INVERSIONES INMOBILIARIAS		
39	DEPRECIACION Y AGOTAMINETOS ACUMULADOS		S/ 700.00
395	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO		
3952	DEPRECIACION ACUMULADA COSTO		
X/X POR LA DEPRECIACION PROPORCIONAL DEL INMUEBLE ADQUIRIDO EN EJERCICIO 2020			
----- X -----			
94	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 700.00	
79	CARGAS IMPUTRABLES A CUENTAS COSTO Y GASTO		S/ 700.00
791	CARGAS IMPUTRABLES A CUENTAS DE COSTO Y GASTO		
X/X POR EL DESTINO DE LA DEPRECIACION DEL INMUEBLE ADQUIRIDO DURANTE EL EJERCICIO 2020			

ANEXO 11 FACTURA DE COMPRA EQUIPO DE DESINFECCIÓN

21/04/20 11:48

:: Factura Electronica - Impresion ::

LIMPIEZA SOSTENIBLE PERÚ E.I.R.L. - LS PERÚ E.I.R.L. CAL. SANTO DOMINGO 4011 INT. E AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA		FACTURA ELECTRONICA RUC: 20412346473 E001-466																											
Fecha de Emisión : 21/04/2020 Señor(es) : ACEROS AR S C R L RUC : 20100241010		Forma de pago : Contado																											
Dirección del Cliente : VIA. VARIANTE DE UCHUMAYO - KM. 4 FRENTE DE LADRILLERIAS DIAMANTE AREQUIPA-AREQUIPA-CERRO COLORADO																													
Tipo de Moneda : SOLES Observación :																													
Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER																								
1	UNIDAD		MAQUINA DE DESINFECCION FUMIGADOR COLOR NEGRO	2966.10	0.00																								
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : <input style="width: 150px;" type="text" value="S/ 0.00"/>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Sub Total :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 2,966.10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Ventas :</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Anticipos :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Descuentos :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Valor Venta :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 2,309.32</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">ISC :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">IGV :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 533.90</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">ICBPER :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Otros Cargos :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Otros Tributos :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Monto de redondeo :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 0.00</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Importe Total :</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">S/ 3,500.00</td> </tr> </table>				Sub Total :	S/ 2,966.10	Ventas :		Anticipos :	S/ 0.00	Descuentos :	S/ 0.00	Valor Venta :	S/ 2,309.32	ISC :	S/ 0.00	IGV :	S/ 533.90	ICBPER :	S/ 0.00	Otros Cargos :	S/ 0.00	Otros Tributos :	S/ 0.00	Monto de redondeo :	S/ 0.00	Importe Total :	S/ 3,500.00
Sub Total :	S/ 2,966.10																												
Ventas :																													
Anticipos :	S/ 0.00																												
Descuentos :	S/ 0.00																												
Valor Venta :	S/ 2,309.32																												
ISC :	S/ 0.00																												
IGV :	S/ 533.90																												
ICBPER :	S/ 0.00																												
Otros Cargos :	S/ 0.00																												
Otros Tributos :	S/ 0.00																												
Monto de redondeo :	S/ 0.00																												
Importe Total :	S/ 3,500.00																												
SON: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES																													
<i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i>																													